240115
R. Dir. 45/4.199
SP/ff

Ref: AGENCIA MARÍTIMA TERMINAL DE CRUCEROS PUNTA DEL ESTE S.A. SOLICITA INGRESAR TERCERA ESCALA PARA EL BUQUE CRUCERO "MSC PREZIOSA". AUTORIZAR.

Montevideo, 25 de enero de 2024.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. para ingresar tercera Escala del Buque Crucero "MSC PREZIOSA", temporada 2023-2024.

RESULTANDO:

I. Que la citada Agencia solicita reservar en el SGP para el Crucero mencionado la fecha del 31/01/2024 en el horario de 08:00 a 17:30 horas.

II. Que para el citado día ya está cubierta la cantidad máxima de Cruceros anunciados por día (dos), prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Coordinación Operativa se expide favorablemente, destacando el apoyo al sector turístico nacional que la presente solicitud implica.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.199, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera Escala en un mismo día, solicitada para el Buque Crucero "MSC PREZIOSA" consignado a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., para el día 31/01/2024, en el horario de 08 a 17:30 horas, sin especificar puesto de atraque.

2. Comunicar a la citada Agencia Marítima que, en caso de requerirse, deberá disponer de locomoción, tanto para turistas como tripulantes, acorde a estipulado en el Artículo 13°, literal B del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.